



Proceso : **SUCESIÓN-MIÍNIMA**  
Radicado : **680014003004-2022-00261-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la Señora Juez, la respuesta de la DIAN en la que solicita los inventarios y avalúos de manera separada junto con el certificado de defunción del causante. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2022.

**KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ**  
Oficial Mayor

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, ocho (08) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede teniendo en cuenta la respuesta de la DIAN que indica lo siguiente:

Cordial Saludo,

Conforme a la información suministrada en el escrito **NO se evidencia copia del inventario y avalúos INICIALES, así como tampoco certificado de defunción del causante.**

Por lo anterior, allegar en la solicitud copia del inventario y avalúos, ya que viene con datos incompletos, en atención a la etapa procesal en la que se encuentra el proceso de sucesión del causante de la referencia, se hace necesario que el inventario que se remita a este despacho sea el allegado conforme al artículo 489 del C.G.P, por lo tanto, se solicita al tenor de lo establecido en el artículo 837 del E.T., insumos sin los cuales es imposible conocer la cuantía de los mismos para determinar la obligación de declarar o no. Conocido el valor requerido como el certificado de defunción, se procederá a analizar si es procedente expedir certificación DE PAZ Y SALVO.

Activar Windows  
Ve a Configuración para a

Este Despacho procederá a **REQUERIR** a la PARTE ACTORA para que allegue en el término de cinco días de notificada esta providencia los INVENTARIOS Y AVALUOS de conformidad con el artículo 489 del C.G.P. y 444 del C.G.P., así como el certificado de defunción de manera separada, dado que fue incluidos en el escrito de la demanda, con el fin de dar respuesta al requerimiento efectuado por la DIAN.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

/KJPI

**JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO**

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No 137 hoy <b>09 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>HUGO FERNANDO PEREZ PAREDES SECRETARIO AD HOC</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:  
**Janeth Quiñonez Quintero**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

Civil 004

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b3198cd85f137ff0880eb4fc264de4b69f1ddd09fb95aa82b8d52fe77dc387**

Documento generado en 08/09/2022 05:10:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**